

"2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con informe ejecutivo

Código del Proyecto: 5.10.13

Ministerio de Ambiente y Espacio público

Control de Legalidad

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Abril de 2011

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Av. Corrientes 640 - 5to. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

PRESIDENTE:

Dra. Sandra Bergenfeld

AUDITORES GENERALES:

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

CÓDIGO DE PROYECTO:

5.10.13

NOMBRE DEL PROYECTO:

Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

PERÍODO BAJO EXAMEN:

Año 2009.

DIRECTO DE PROYECTO

Dra. María Fernanda Mina

EQUIPO DESIGNADO:

Auditor Supervisor: Lic. Alfredo Scataini

OBJETO:

Declaraciones Juradas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público correspondientes al periodo 2009.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentación de Declaraciones Juradas de los funcionarios y agentes obligados al respecto (art. 56 *In Fine* de la CCABA y DEC. 1381 GCBA 04).

Aprobado por Unanimidad por Colegio de Auditores Generales en sesión de fecha 6 de Abril de 2011.-

RESOLUCION AGC N° 89/11

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, marzo de 2011.
Código del Proyecto	5.10.13
Denominación del Proyecto	Ministerio de Ambiente y Espacio Público –
Período examinado	Año 2009
Jurisdicción	35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público
Objeto	Declaraciones Juradas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público correspondientes al periodo 2009.
Objetivo	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentación de Declaraciones Juradas de los funcionarios y agentes obligados al respecto (art. 56 <i>In Fine</i> de la CCABA y DEC. 1381 GCBA 04).
Alcance	Verificar la existencia de las declaraciones juradas patrimoniales conforme a la nómina de los agentes obligados. Evaluación de los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar el debido resguardo de la documentación.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 10 de mayo y el 12 de octubre de 2010.
Limitaciones al alcance	• Listados de agentes obligados a presentar DDJJ provistos por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público; la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y la Escribanía General de la Ciudad resultaron incompletos y no coincidentes. • Entrevista no firmada por Secretaria Legal y Técnica sobre nuevos sistema de DDJJ y otras¹.

¹ La entrevista mantenida tuvo por objetivo sentar las bases de próximas auditorías en materia de Declaraciones Juradas toda vez que ésta dependencia es la encargada del nuevo sistema vigente a partir de 2010. Asimismo los contenidos de dicha entrevista hubieran permitido trazar con mayor pertinencia las

	• Aplicativo de Escribanía General del Gobierno de la Ciudad para el Registro de las Declaraciones Juradas: no registra correctamente la fecha de presentación de las declaraciones juradas por parte de los funcionarios.								
Aclaraciones previas	En el período auditado, se encontraba vigente en el ámbito local el Decreto 1381/GCBA/04, que establece el régimen de presentación de declaraciones juradas. A partir de del 09 de Junio de 2010, rige una nueva regulación a través de la promulgación del DEC.450/10 que de no mediar cambios alcanzará el próximo periodo auditado. Agentes obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Organismo informante</th><th>Agentes</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ministerio de Ambiente y Espacio Publico²</td><td>105</td></tr> <tr> <td>SSGRH. DGTyO³</td><td>181</td></tr> <tr> <td>AGCBA depurado e INTEGRADO</td><td>126</td></tr> </tbody> </table>	Organismo informante	Agentes	Ministerio de Ambiente y Espacio Publico ²	105	SSGRH. DGTyO ³	181	AGCBA depurado e INTEGRADO	126
Organismo informante	Agentes								
Ministerio de Ambiente y Espacio Publico ²	105								
SSGRH. DGTyO ³	181								
AGCBA depurado e INTEGRADO	126								
Observaciones principales	• Incumplimientos de presentación de DDJJ ▪ 67 agentes sobre un total de 126 no presentaron su declaración jurada (53.2% del universo obligado). ▪ 6 Declaraciones Juradas fueron presentadas fuera de termino (4.7% del universo auditado). • Intimaciones y sanciones a los incumplientes ▪ La legislación vigente durante el período auditado no								

observaciones y recomendaciones de éste informe a la luz de lo informado y modificar el tenor de observaciones que pudieran estar en vías de resolución o bien recomendaciones que ya se estuvieran implementando con el nuevo marco normativo y sistema de registración de DDJJ correspondiente. Se adjunta la misma como Anexo V.

² Datos informados por actuación RE 2010- 00534236 MAYEPGC en respuesta a Nota AGCBA 1359/10.

³ Cabe acotar que con los datos citados en el cuadro están contenidos en el cd que forma parte de la actuación RE 2010 – 00613337 – SUBRH enviada a ésta auditoría como respuesta a Nota AGCBA 1578/10. En dicha actuación la Dirección de Sistematización de la DGTyO aclara: "Atento a lo solicitado en los presentes, ésta Dirección cumple en remitir **la única información que obra en nuestros registros** y que corresponde a los niveles que seguidamente se detallan, mediante soporte magnético () ". Las negritas son del auditor.

	establece sanciones específicas para los funcionarios incumplientes. • Información sobre Universo de agentes obligados a presentar DDJJ ▪ Universo de agentes obligados: no existe un listado único y completo de los agentes obligados a presentar declaraciones juradas⁴ ▪ Diferencias entre listados de los organismos informantes: al cruzar los listados provistos por el MAEP; la Dirección General Operaciones y Tecnología de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y la DG Contaduría surgieron las siguientes diferencias:
--	--

Organismo informante	Agentes	Concepto
Ministerio de Ambiente y Espacio Publico	105 ⁵	Agentes obligados
SSGRH. DGTyO	181	Agentes obligados
DG contaduría	21	Agentes no declarados por MAyEP que manejan fondos y debían presentar DDJJ en 2009
AGCBA depurado e integrado	126	Agentes obligados

⁴ con la consecuente dificultad para controlar los cumplimientos y eventualmente sancionar los incumplimientos en la materia.

⁵ No se contabilizaron 30 agentes correspondientes a organismos fuera de nivel que están fuera del objeto de ésta auditoría, 12 agentes a los que no les correspondía presentar declaración jurada en el año auditado y 1 agente que no se halló en Escribanía. El listado en origen informa 148 agentes.

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Conclusiones	• El nivel de cumplimiento respecto a la manda constitucional en materia de DDJJ es particularmente bajo a pesar de las prácticas administrativas aplicadas por el ente auditado para asegurar dichos cumplimientos. • La ausencia de una exigencia legal de sanciones efectivas y específicas a los incumplimientos puede tener incidencia negativa sobre la contracción a la observancia en la materia por parte de los agentes obligados. • El sistema de archivo y conservación revela falencias graves en materia de seguridad e higiene y requiere ingentes reformas en lo relativo a la metodología de acopio y clasificación de los documentos en la Escribanía General de la Ciudad. • Es preciso unificar y depurar los registros de personal del Gobierno de la Ciudad. • El nuevo sistema de presentación de Declaraciones Juradas evita a futuro la problemática espacial del archivo.
----------------------------	---

**Informe Final de Auditoría
Ministerio de Ambiente y Espacio Público.
Proyecto N° 5.10.13**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Espacio Público con el objeto que se describe en el siguiente acápite.

1. OBJETO

Declaraciones Juradas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público correspondientes al periodo 2009.

2. OBJETIVO

Efectuar el control formal de:

- La presentación de las declaraciones juradas patrimoniales por parte de los funcionarios públicos obligados dependientes del Ministerio de

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Ambiente y Espacio Público conforme lo establece el Art. 56 in fine de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires⁶,

- Su inscripción en el Registro de Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la Escribanía General de la Ciudad conforme lo establece el art. 7° del Decreto 1381/GCABA/04⁷
- Evaluar los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar su cumplimiento y el debido resguardo de la documentación.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA.

La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría aplicados se determinaron sobre la base de un relevamiento normativo preliminar, informes de auditoría de esta AGCBA realizados en ejercicios anteriores sobre otras jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad y un examen que abarcó el control del cumplimiento de las normas que tienden especialmente a organizar, dar publicidad y transparencia a la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios que se desempeñan en el ámbito bajo examen.

⁶ Artículo 56: Los funcionarios de la administración pública de la Ciudad, de sus entes autárquicos y descentralizados, son responsables por los daños que ocasionan y por los actos u omisiones en que incurrieran excediéndose en sus facultades legales. Deben presentar una declaración jurada de bienes al momento de asumir el cargo y al tiempo de cesar.

⁷ Artículo 7: Créase el Registro de Declaraciones Juradas de los Funcionarios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que estará a cargo de la Escribanía General de la Ciudad de Buenos Aires.

3.1. Procedimientos Aplicados:

Los procedimientos aplicados consistieron en:

3.1.1 Relevamiento normativo:

- a. Recopilación y análisis de la normativa relacionada con el programa.
- b. Análisis comparativo de normativa vigente en periodo auditado y en año corriente (ver Anexo I).

3.1.2 Entrevistas:

- a. Directora de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.
- b. Directora Operativa de Registro de Declaraciones Juradas de Escribanía General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
- c. Subsecretario de Gestión Recursos Humanos del GCBA.
- d. Directora General Técnica Administrativa de la Secretaría Legal y Técnica

3.1.3 Otros procedimientos:

- a. En base a la información proporcionada por:
 - Dirección General Operaciones y Tecnología de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos
 - Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Ambiente y Espacio Público
 - Dirección General de Contaduría
 - Escribanía General de la Ciudad de Buenos Aires

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

se estableció el universo de funcionarios obligados.

- b. Se efectuaron procedimientos tendientes a verificar la presentación de las declaraciones juradas por parte de aquellos funcionarios obligados y su incorporación en el Registro a cargo de la Escribanía General del GCABA y su publicación en Boletín Oficial.
- c. Se realizaron procedimientos con el objeto de verificar la confiabilidad y certeza de los datos cargados mediante el aplicativo del citado Registro de Declaraciones Juradas.
- d. Se inspeccionó *in situ* el sistema de guarda, depósito, y conservación de las Declaraciones Juradas.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 10 de mayo y el 12 de octubre de 2010.

3.2. Limitaciones al alcance:

El alcance del presente informe de auditoría ha sido limitado en razón de las siguientes circunstancias:

3.2.1. Información no provista o incongruente:

3.2.1.1 Listados de agentes obligados a presentar DDJJ provistos por:

- Ministerio de Ambiente y Espacio Público
- Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos
- Escribanía General de la Ciudad

resultaron incompletos y no coincidentes. Esto dificulta el análisis de cumplimiento debido a la ausencia de datos sustanciales para establecer el alcance de la obligatoriedad de la presentación de la DDJJ. En función

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

de las prescripciones legales vigentes. El detalle de las incompletitudes e incongruencias y las limitaciones generadas al equipo auditor se detallan en Anexo II.

No obstante ello, del cruce de éstos listados junto con el provisto por DG Contaduría⁸ se confeccionó un listado integrado y depurado que aplicó el equipo auditor para evaluar los cumplimientos respectivos dentro de los márgenes que las limitaciones citadas permitieron. Se Adjunta en Anexo III dicho listado.

En Anexo I se detallan los datos faltantes en dichos listados y las limitaciones específicas que los mismos generan a la presente auditoría.

3.2.1.2 Cuestionario y solicitud de información no respondido por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dentro de los plazos establecidos: al cierre de ésta auditoría la dependencia citada no respondió a la solicitud de Información cursada por Nota AGCBA 2701/10 - y vencida la prórroga solicitada -. No obstante ello, con fecha posterior a la aprobación del Informe preliminar ingresó la respuesta a la citada Nota. De su análisis no surgen elementos que sustenten modificaciones en las observaciones oportunamente practicadas. En anexo IV se adjunta el cuestionario y los requerimientos solicitados a través de la misma.

Esto limitó los siguientes procedimientos de auditoría:

⁸ Listado provisto por Informe nº 1928 CD CAOC 10 en respuesta a Nota AGCBA 1780/10.

- Verificar la remisión a Escribanía General de la Ciudad del universo obligado a presentar declaración jurada patrimonial según lo dispuesto por la Circular N° 2/SGCBA/04⁹.
- Disponer del universo efectivo de funcionarios obligados a presentar Declaración Jurada durante 2009.
- Conocer el detalle de los procedimientos de intimación de parte de las áreas de recursos humanos a los agentes incumplientes.
- Verificar si existieron intimaciones y sanciones efectivas a los funcionarios que incumplieron con dicha obligación legal.
- Determinar el cargo y función específica de los agentes obligados

3.2.1 Entrevista no firmada por Secretaria Legal y Técnica sobre nuevos sistema de DDJJ y otras. La entrevista mantenida tuvo por objetivo sentar las bases de próximas auditorías en materia de Declaraciones Juradas toda vez que ésta dependencia es la encargada del nuevo sistema vigente a partir de 2010. Asimismo los contenidos de dicha entrevista hubieran permitido trazar con mayor pertinencia las observaciones y recomendaciones de éste informe a la luz de lo informado y modificar el tenor de observaciones que pudieran estar en vías de resolución o bien recomendaciones que ya se estuvieran implementando con el nuevo marco normativo y sistema de registración de DDJJ correspondiente. Se adjunta la misma como **Anexo V**

3.2.2 Aplicativo de Escribanía General del Gobierno de la Ciudad para el Registro de las Declaraciones Juradas: no registra correctamente la fecha de presentación de las declaraciones juradas por parte de los funcionarios. El mismo registra la fecha de carga en el mismo, en lugar de la fecha de presentación del funcionario ante el área

⁹ El envío del listado actualizado es el que permite a la Escribanía General de la Ciudad determinar con exactitud la totalidad de los funcionarios obligados y en consecuencia, poder intimar a quienes no hubieran cumplimentado la presentación de su Declaración Jurada conforme lo estipula el art. 5 del Decreto 1381/GCABA/04.

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

de Recursos humanos de su jurisdicción. Consecuencia de ello, las declaraciones juradas presentadas generalmente durante los últimos días del año quedan expuestas a yerros al momento de evaluar el cumplimiento de sus plazos de presentación. Esto sucede toda vez que la carga de éstas últimas se efectúe en fechas del año siguiente.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1 Auditorias anteriores:

4.1.1 Cuadro de situación evolutivo en materia de cumplimientos de presentación de Declaraciones Juradas: comparativo períodos 2006-2009. Es oportuno recordar que la presente auditoria continúa las políticas del organismo en materia de Declaraciones Juradas. Tal es así que cada año se controlan los cumplimientos en la materia tomando como objeto de auditoria las presentaciones de Declaraciones Juradas en diferentes organismos de la Administración. Por tal motivo el equipo auditor consideró de utilidad presentar en éste apartado un racconto de los principales hallazgos recurrentes desde el período 2004 a 2008 para poder compararlos con los hallazgos de 2009 y orientar así una conclusión de conjunto.

Se tomó en mayor consideración el ciclo de auditorias abarcadas por el mismo marco normativo teniendo en cuenta que el próximo examen se producirá bajo un nuevo marco legal como se detallará en el acápite siguiente. Igualmente se tomaron dos auditorías anteriores (año auditado 2004) para contrastar si el cambio normativo afectó o no los resultados en la materia examinada.

Los principales hallazgos pueden sintetizarse en el siguiente cuadro de conclusiones que forma parte del Cuadro de observaciones que para un

mayor detalle y profundización se adjunta al presente Informe como Anexo VII.

Balance 2004 - 2008	
Procedimientos de recepción, registro y archivo	Se mantienen las falencias centradas en Declaraciones Juradas incompletas y carga de fechas de presentación no pertinentes
Intimaciones y sanciones por incumplimientos	Sin sanciones a la fecha
Guarda y conservación	Perduran las anomalías
Universo de agentes obligados a presentar DDJJ	No se ha resuelto la problemática representada por la ausencia de un universo unificado y preciso en materia de agentes obligados a la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales
Grado de incumplimiento	Variable: existen organismos de alto incumplimiento así como otros que observan niveles medios y algunos de bajo incumplimiento normativo

4.1.2 Informe de auditoría interna del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, períodos 2008/2009: Informe nº 50 UAIMAYEP/2009UAYMAYEP.

La Unidad de auditoría interna del Ministerio auditado realizó un exámen en materia de cumplimiento de nuestro objeto de auditoría para los períodos 2008 – 2009¹⁰, Los principales hallazgos son los que se citan a continuación:

- Las áreas que no acreditaron el cumplimiento de la normativa vigente en materia de DDJJ fueron las siguientes:
 - a. Dirección General de Sistema Pluvial
 - b. Dirección General de Ferias y Mercados
 - c. Dirección General de Arbolado
 - d. Dirección General de Reciclado

¹⁰ Informe nº 50 UAIMAYEP/2009: “Relevamiento de la confección y presentación de las declaraciones juradas patrimoniales”; DIC 09.

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

- las siguientes dependencias sólo acreditaron el cumplimiento de sus máximas autoridades fueron las siguientes:
 - e. Dirección General de Inspección
 - f. Dirección General de Comunicación y Gestión Vecinal
 - g. Dirección General de Mantenimiento de Edificios

4.2. Marco normativo

4.2.1 Normativa vigente: La normativa vigente en la materia auditada rige desde parte del año 2004 y ha sido analizada con detalle en anteriores auditorías de similar objeto. Para el caso citaremos los principales aspectos e incluiremos un análisis sintético de las modificaciones que sin afectar el periodo auditado en el presente proyecto, consideramos importante mencionar como anticipo para conocimiento general así como para futuras auditorías

Durante el período auditado se encontraba vigente el Decreto 1381/GCBA/04, la Resolución N° 41/GCBA/EG/04¹¹ complementaria de dicho Decreto y la Circular N° 2/SGCBA/04¹² por la cual se estableció un instructivo para la presentación de las declaraciones juradas de funcionarios y empleados del Gobierno de la Ciudad.¹³¹⁴ Los detalles del marco normativo vigente se encuentran en el Anexo I del presente Informe.

Con fecha 30 de Diciembre de 2009 se promulga el decreto 1162/09 modificadorio del citado 1184/04 en lo que respecta a la fecha de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales. De esta forma la fecha de rigor estipulada por el decreto en cuestión es el 30 de Junio del año siguiente a aquel al cual corresponde la información declarada.

¹¹ B.O. N° 2024.

¹² B.O. N° 2053 del 26/10/2004.

¹³ Los formularios utilizados para este procedimiento se pueden consultar en el Anexo I del último informe de auditoría vinculado al objeto del presente y publicado en el sitio web oficial de esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

¹⁴ Link para acceder al informe: <http://www.agcba.gov.ar/docs/ultima%20%205.08.10.pdf>.

Cabe aclarar que a los propósitos de la presente auditoría el Decreto 1162/09, no será de aplicación para todos aquellos que deban presentar declaraciones juradas para el periodo 2009 ya que en virtud de lo normado en el artículo 11¹⁵ del decreto 1510/97 (Ley de Procedimientos Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires) se establece que aquellos actos administrativos considerados de alcance general - siendo los decretos revestidos con ese carácter – su entrada en vigencia será a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial que sería a partir del día siguiente al ocho de enero del 2010. Al no referir la mencionada norma de ninguna excepción a esta regla solo será aplicable para aquellos funcionarios y empleados que hayan ingresado al organismo con fecha posterior al 9 de enero del 2010¹⁶.

Asimismo corresponde señalar que a partir de 09 de Junio de 2010, rige una nueva regulación en la materia a través de la promulgación del DEC.450/10. Si bien estos cambios no son de alcance al objeto auditado en el presente Informe, en el Anexo I se presenta un análisis comparativo de ambos marcos LEGALES a efectos informativos que sirvan a su vez como insumos para futuras auditorías.

4.3 Estructura Orgánica bajo examen

Durante el período bajo examen, se encontraba vigente la estructura orgánica dispuesta por Ley 2.506/07¹⁷ y su Decreto Reglamentario N° 2.075/07¹⁸. Seguidamente, se puede apreciar la conformación del Ministerio de Ambiente y Espacio Público y sus órganos dependientes.

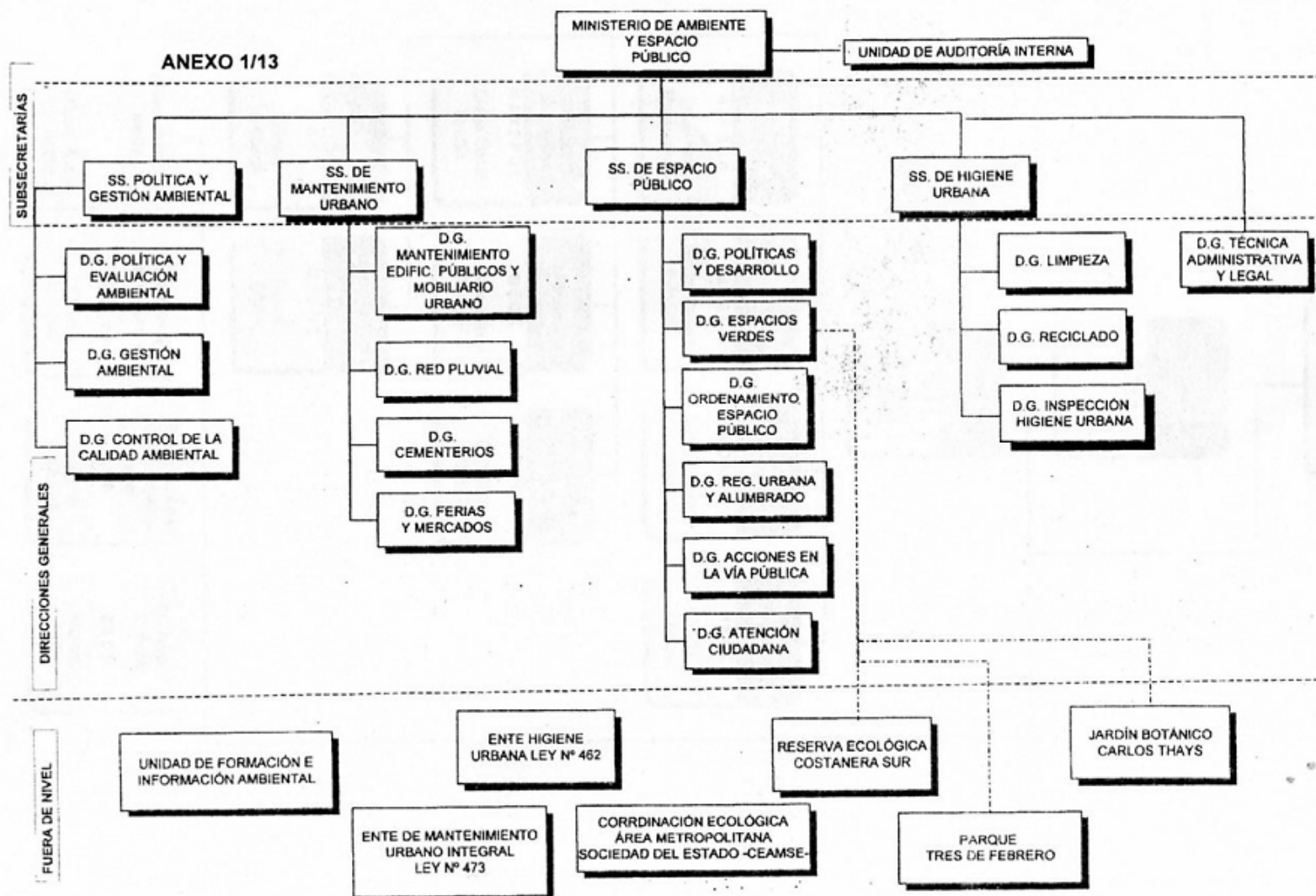
¹⁵ Art. 11 - **Eficacia del acto: notificación y publicación.** ...” El acto administrativo de alcance general producirá efectos a partir de su publicación oficial y desde el día que en él se determine; si no designa tiempo, producirá efectos desde el siguiente al de su publicación oficial.

¹⁶ Papel de Trabajo: Fundamentos para determinar la validez de la aplicación de los alcances del Decreto 1162/GCBA/09.

¹⁷ Ley de Ministerios N° 2.506 del 8 de noviembre de 2007 (B.O. N° 2806).

¹⁸ Decreto N° 2.075 del 11 de diciembre de 2007 (B.O. N° 2829).

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”



INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

4.4 Universo auditado

La verificación de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales se realizó mediante el cruce de datos entre lo informado por:

- Dirección de Sistematización de la Dirección General Operaciones y Tecnología de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos
- Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Ambiente y Espacio Público
- Dirección General de Contaduría

y su correspondencia con los datos contenidos en el Registro a cargo de la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De ésta manera se estableció el universo de los agentes obligados a presentar las Declaraciones Juradas durante el ejercicio 2009. El mismo fue de **105 agentes** según el listado proporcionado por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y de 181 de acuerdo a la SSGRH. Finalmente se obtuvo un universo depurado de 126 agentes, producto de integrar aquellos que administran fondos sin poseer cargos de conducción. Estos últimos surgen de la información brindada por la DG Contaduría¹⁹. Sobre éste universo se examinaron los niveles de cumplimiento del ente auditado.

5. OBSERVACIONES

5.1 Incumplimientos de presentación de DDJJ

5.1.1 Sobre un total de 126 agentes efectivamente obligados a la presentación de su Declaración Jurada Patrimonial en 2009 el nivel de incumplimiento revela ser alto, superando la mitad del universo auditado (67 agentes equivalente al 53.2% del universo obligado).

¹⁹ Listado provisto por Informe nº 1928 CD CAOC 10 en respuesta a Nota AGCBA 1780/10.

5.1.2 Se presentaron fuera de termino 6 DDJJ lo que representa el 4.7% del universo auditado.

5.2 Intimaciones y sanciones a los incumplientes

5.2.1 La legislación vigente durante el período auditado no establece sanciones específicas para los funcionarios incumplientes²⁰ con las consecuentes falencias administrativas y legales que esto genera.²¹

5.3 Información sobre Universo de agentes obligados a presentar DDJJ

5.3.1 Universo de agentes obligados: no existe un listado único y completo de los agentes obligados a presentar declaraciones juradas en los términos legales vigentes con la consecuente dificultad para controlar los cumplimientos y eventualmente sancionar los incumplimientos en la materia.

5.3.2 Diferencias entre listados de los organismos informantes: al cruzar los listados provistos por el MAEP; la Dirección General Operaciones y Tecnología de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y la DG Contaduría surgieron las siguientes diferencias:

Organismo informante	Agentes	Concepto
Ministerio de Ambiente y Espacio Publico ²²	105 ²³	Agentes obligados

²⁰ La nueva normativa rige desde junio de 2010 y escapa al período auditado. No obstante ello cabe mencionar que la misma (DEC 450/10) en su art.5: solo hace mención a la responsabilidad de las áreas de recursos humanos de intimar a los incumplientes pero no se pauta ningún tipo de sanción. Tampoco lo hace la RES.74 GCBA SECLyT/10 (regulatoria de los contenidos, plazos y formas de las DDJJ). En auditorías anteriores la AGCBA mencionó la necesidad de establecer sanciones concretas a los funcionarios incumplientes.

²¹ Esta carencia administrativa permite que un funcionario puede cesar en su cargo sin haber presentado la DDJJ de baja y/o asumir en otro sin presentar la DDJJ de alta en su nueva función.

²² Datos informados por actuación RE 2010- 00534236 MAYEPGC en respuesta a Nota AGCBA 1359/10.

²³ No se contabilizaron 30 agentes correspondientes a organismos fuera de nivel que están fuera del objeto de ésta auditoría, 12 agentes a los que no les correspondía presentar declaración jurada en el año auditado y 1 agente que no se halló en Escribanía. El listado en origen informa 148 agentes.

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

SSGRH. DGTyO ²⁴	181 ²⁵	Agentes obligados
DG contaduría	21	Agentes no declarados por MAyEP que manejan fondos y debían presentar DDJJ en 2009
AGCBA depurado e INTEGRADO	126	Agentes obligados

5.3.3 Incongruencias e incompletitud del listado proporcionado por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público. El listado provisto por el ente auditado respecto de los agentes obligados a la presentación de la declaración jurada patrimonial están incompletos y presentan incongruencias con arreglo al siguiente detalle:

datos ausentes para el caso de algunos agentes	Cargo/función
	fecha ingreso al cargo
	fecha cese en al cargo

Incongruencias	
Concepto	Cantidad
Agentes que no le corresponde presentar en el período auditado	12
Agente no hallable en Escribanía	1
Agentes no declarados por MAyEP que manejan fondos y debían presentar DDJJ en 2009	21
Total de incongruencias	34

²⁴ Cabe acotar que con los datos citados en el cuadro están contenidos en el cd que forma parte de la actuación RE 2010 – 00613337 – SUBRH enviada a ésta auditoría como respuesta a Nota AGCBA 1578/10. En dicha actuación la Dirección de Sistematización de la DGTyO aclara: “Atento a lo solicitado en los presentes, ésta Dirección cumple en remitir **la única información que obra en nuestros registros** y que corresponde a los niveles que seguidamente se detallan, mediante soporte magnético () “. Las negritas son del auditor.

²⁵ Esta cifra no se pudo validar como universo auditado pues la carencia de las fechas de inicio y cese de funciones impide el calculo exacto de la cantidad de agentes obligados dado que para los cargos de director y jefe de departamento la presentación de su Declaración jurada es cada dos años, por lo cual pueden estar obligados o no a la misma en función de su fecha de efectivo nombramiento en el cargo, dato que como se acaba de aclarar no figura en éste listado. Asimismo el listado sólo consigna autoridades pero no personal sin cargo que maneja fondos con lo cual resulta incompleto.

5.4 Registración de las declaraciones juradas en Escribanía general de la ciudad.

5.4.1 Declaraciones Juradas incompletas: se verificaron registraciones incompletas que no fueron oportunamente devueltas para ser completadas.

5.4.2 Incongruencias de fechas de presentación de las DDJJ en el aplicativo de registración de Escribanía. La fecha que registra el aplicativo no es la correspondiente a la de presentación del funcionario ante el área de Recursos humanos de su jurisdicción²⁶.

5.5 Archivo, guarda y conservación de las Declaraciones Juradas

Conforme la inspección ocular practicada en el archivo de la Escribanía – cuyo se detalle exhaustivo puede consultarse en **ANEXO VI** -, se detectaron las siguientes anomalías:

5.5.1 Archivo: el método aplicado no es adecuado para la búsqueda de cada declaración jurada. Su acopio en cajas con los sobres apilados revela escasa practicidad para la búsqueda y extracción y reposición de los mismos. Esto dificulta el mantenimiento en debido orden numérico de las DDJJ.

5.5.2 Guarda: el espacio resulta insuficiente para la conservación por diez años de dicha documentación.

5.5.3 Conservación: El depósito donde se hallan las declaraciones juradas, no tiene las medidas de seguridad adecuadas. Se pudo

²⁶ En efecto, la fecha que se computa en el registro de las DDJJ es la correspondiente al momento de su carga en la Escribanía General de la Ciudad en lugar de la fecha de presentación del agente. Consecuencia de ello, las declaraciones juradas presentadas generalmente durante los últimos días del año quedan expuestas a yerros al momento de evaluar el cumplimiento de sus plazos de presentación. Esto sucede toda vez que la carga de éstas últimas se efectúen en fechas del año siguiente.

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

verificar en otra oficina la existencia de un gran volumen de cajas conteniendo documentación correspondiente a los ejercicios 2005, 2006 y 2007. Asimismo las cajas no guardan un orden lógico para su búsqueda.

6. RECOMENDACIONES

Considerando que el ente auditado no ha emitido descargo y habiendo tomado nota de la respuesta extemporánea de la SSRRHH al cuestionario emitido por esta auditoria, se han elaborado las siguientes recomendaciones.

6.1 Incumplimientos de presentación de DDJJ

6.1.1 Arbitrar todos los recursos necesarios²⁷ a efectos de reducir los niveles de incumplimiento tanto en la presentación como en los plazos.

6.2 Intimaciones y sanciones a los incumplidores

6.2.1 Sin perjuicio de lo recomendado en 6.1.1: arbitrar los medios necesarios para instar a las modificaciones legales necesarias de manera tal que se estipulen sanciones concretas acordes a la naturaleza y tenor de los incumplimientos.

6.3 Información sobre Universo de agentes obligados a presentar DDJJ

6.3.1 **Universo obligado.** Unificar los listados de marras. Para ello se deberá establecer la metodología y dispositivos técnicos necesarios para la unificación así como la circulación de la información pertinente entre: Área de recursos humanos o

²⁷ Los mismos pueden ser; administrativos como sanciones, intimaciones, etc. Tecnológicos: correos con acuse de recibo secuenciados con tiempo suficiente de anticipación; Instructivos: reuniones generales de concientización, encuentros de superiores directos con los agentes incumplientes. Comunicacionales: instructivos de cumplimiento, material de difusión sobre la importancia y obligatoriedad del cumplimiento en la materia, etc.

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

personal de cada dependencia; Subsecretaría de Recursos Humanos; Escribanía General de la Ciudad.

6.3.2 Para fortalecer el proceso se considera conveniente disponer legalmente la unificación de estos listados. Para ello, los órganos correspondientes de la administración deberán arbitrar los medios necesarios a tal efecto.

6.3.3 **Incongruencias y falta de integridad del listado proporcionado por el Ministerio de Ambiente y Espacio público.** Implementar las medidas necesarias dentro del Ministerio a los efectos de depurar, completar y actualizar el listado de agentes obligados a la presentación de declaración jurada patrimonial²⁸. Se recomienda especial énfasis en la actualización del listado de personal con manejo de fondos y revisión de las fechas de obligación de presentación de declaraciones juradas para cada agente.

6.4 Registro de las declaraciones juradas en Escribanía General de la Ciudad.

6.4.1 Revisar con detalle las declaraciones juradas y remitir las incompletas al área de Recursos humanos correspondiente para su corrección.

6.4.2 Implementar mecanismos adecuados de monitoreo de los adeudos en materia de Declaraciones Juradas.

6.4.3 Cargar en el aplicativo las fechas de efectiva presentación del agente en su jurisdicción en lugar de la fecha de carga en Escribanía.

6.5 Archivo, guarda y conservación de las Declaraciones Juradas

²⁸ A modo de ejemplo se recomienda la implementación de un censo interno de personal y la solicitud a Escribanía General de la Ciudad y a Contaduría General de sus respectivos listados para los correspondientes cruces de información.

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

- 6.5.1 **Archivo.** Se recomienda la adopción de un sistema de acopio de fácil acceso e identificación de las declaraciones juradas.
- 6.5.2 Asimismo se recomienda la aplicación de una metodología de archivo que facilite el respeto riguroso del orden lógico en función de las categorías clasificatorias adoptadas (por ejemplo: año y números de Declaración Jurada).
- 6.5.3 **Conservación.** Extremar con carácter de urgencia los medios necesarios para la provisión de un lugar acorde a la demanda espacial y a los requerimientos técnicos propios de éste tipo de archivos (por ejemplo: garantizar el debido resguardo físico, orden numérico y fácil manipulación y accesibilidad de los documentos).

Conclusión: de acuerdo a los resultados arrojados por la auditoria practicada puede concluirse que el nivel de cumplimiento respecto a la manda constitucional en materia de DDJJ es particularmente bajo a pesar de las prácticas administrativas aplicadas por el ente auditado para asegurar dichos cumplimientos.

La ausencia de una exigencia legal de sanciones efectivas y específicas a los incumplimientos puede tener incidencia negativa sobre la contracción a la observancia en la materia por parte de los agentes obligados. La problemática en materia de sanciones ya ha sido señalada en informes anteriores²⁹.

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

El sistema de archivo y conservación revela falencias graves en materia de seguridad e higiene y requiere ingentes reformas en lo relativo a la metodología de acopio y clasificación de los documentos en la Escribanía General de la Ciudad.

Es preciso unificar y depurar los registros de personal del Gobierno de la Ciudad a efectos de facilitar todas las actividades y acciones que requieran de los mismos, entre ellas el control de la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales.

El nuevo sistema de presentación de Declaraciones Juradas bajo un nuevo marco normativo evita a futuro la problemática especial del archivo de las DDJJ.

Intimaciones y sanciones por incumplimientos						
5.05.32*	5.05.33*	5.06.07	5.06.12	5.08.10	5.09.11	5.10.13
RO	GG	RO	GG	SF	GG	AS
el proceso de intimación a los funcionarios que no cumplen su obligación, es insuficiente ¹ como mecanismo de control del proceso.	se observaron debilidades respecto de la intimación a los funcionarios que no han cumplido con la presentación ¹ .	es importante que se efectúe la debida notificación de los incumplimientos a la Dirección Gral. de Recursos Humanos de la CABA ¹ .	ausencia de sanciones para con los funcionarios que no cumplan con la obligación legal	se hace necesaria la redacción de una norma previendo sanciones para el caso de incumplimiento.		Se mantienen las conclusiones de todos los informes anteriores.

er Anexo VII de éste Informe:

"2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ANEXO I.

Cuadro N° 1: Análisis comparado Marco Normativo período auditado – año corriente

Régimen vigente al periodo auditado	Régimen vigente desde 2010
Decreto GCBA 1.381/2004	DEC. GCBA 450/10
Funcionarios obligados	
Artículo 1° - Están obligados a la presentación de una declaración jurada patrimonial integral, aún cuando se desempeñen en el cargo en forma transitoria: a) El jefe de Gobierno, el Vicejefe de Gobierno, Secretarios. Subsecretarios. b) Los funcionarios que integren los órganos directivos en organismos descentralizados y autárquicos, inclusive en las sociedades del estado, sociedades mixtas con participación de la Ciudad, instituciones de seguridad social, bancos, organismos de control y regulación de servicios públicos, y todo otro ente en que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o sus entes descentralizados tengan cualquier tipo de participación. c) Los funcionarios que ocupen los cargos de Director General, Director General Adjunto. Director. Jefe de Departamento o niveles equivalentes, ya sea en la Administración Central, Descentralizada o en cualquiera de las formas de participación enumeradas en el artículo anterior.	Artículo 1°.- Están obligados a la presentación de una declaración jurada patrimonial integral: a) el Jefe de Gobierno, el Vicejefe de Gobierno, b) el Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, Secretarios, y Subsecretarios del Poder Ejecutivo; c) los funcionarios o empleados con categoría no inferior a la de director o equivalente, que presten servicios en la Administración central, Desconcentrada y Descentralizada, los bancos, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado, y el personal con categoría o función, designado a propuesta del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5.º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires.

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

d) El personal no incluido en alguno de los incisos anteriores que tenga por fin administrar un patrimonio público o controlar o fiscalizar los ingresos públicos, cualquiera fuera su naturaleza, que integre comisiones de adjudicaciones o recepción de bienes participe de cualquier forma en licitaciones publicas o privadas, compras directas y contrataciones, así como los administradores o interventores que designe el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en forma permanente o circunstancial; los que intervengan como inspectores, consoladores o verificadores en cualquier repartición del Gobierno de la Ciudad.	las sociedades mixtas con participación de la Ciudad, instituciones de; seguridad social, bancos, d) los funcionarios con categoría no inferior a la de director que integran los organismos de control y regulación de servicios públicos y todo otro ente en que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o sus entes descentralizados tengan cualquier tipo de participación; e) los funcionarios que ocupen los cargos de Director Operativo, Subdirector Operativo, Coordinador o Planta de Gabinete, ya sea en la Administración Central, Descentralizada o en cualquier de las formas de participación enumeradas en el Inciso anterior; f) todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía; g) todo funcionario o empleado que integre comisiones de Adjudicación de licitaciones, de compra o recepción de bienes; o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;
Contenidos	
Decreto GCBA 1.381/2004	DEC. GCBA 450/10
Artículo 2" - La declaración jurada integral se compone de dos declaraciones juradas, una pública y otra exenta de publicidad.	Artículo 2º.- La declaración jurada patrimonial integral se compone de dos declaraciones juradas; una pública y otra exenta de publicidad.



“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

La declaración jurada pública deberá contener una nómina detallada de todos los bienes, propios del declarante, propios de su cónyuge, los que integren la sociedad conyugal, los del conviviente, los que integren en su caso la sociedad de hecho y los de sus hijos menores, en el país o en el extranjero.

La declaración jurada exenta de publicidad, contendrá además la siguiente información:

- a) El nombre del banco o entidad financiera en que tuviese depósito de dinero:
- b) Los números de las cuentas corrientes, de cajas de ahorro, cajas de seguridad y tarjetas de crédito y sus extensiones:
- c) Las declaraciones juradas sobre impuesto a las ganancias o bienes personales no incorporados al proceso económico;
- d) La ubicación detallada de los bienes inmuebles:
- e) Los datos de individualización o matrícula de los bienes muebles registrables.

La declaración jurada patrimonial integral deberá contener el detalle de todos los bienes, propios del declarante, propios de su cónyuge, los que integren la sociedad conyugal, los del conviviente, los que integren, en su caso, la sociedad de hecho y los de sus hijos menores en el país o en el extranjero.

Artículo 3°.- El contenido de la declaración jurada patrimonial integral del funcionario y, en su caso, del cónyuge, conviviente e hijos menores tendrá carácter público y podrá ser consultado en la Dirección General de Escribanía.

RES.74SECLyT/10 En los casos previstos por esta reglamentación, deberá consignarse en forma adicional los siguientes valores de referencia:

- a) Inmuebles: la base imponible vigente al 31 de diciembre de cada año fijada a los efectos del pago de los impuestos inmobiliarios o tributos similares. En el caso de tratarse de inmuebles situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el valor a consignar será el que surja de la base denominada VIR - Valor Inmobiliario de Referencia a la fecha mencionada.
- b) Automotores y Motocicletas: el valor determinado por la Superintendencia de Seguros de la Nación al 31 de diciembre de cada año.
- c) Aeronaves, naves, yates y similares: la base imponible vigente al 31 de diciembre de cada año fijado para el pago de impuestos patrimoniales o tributos similares.
- d) Depósitos y créditos en moneda extranjera y las existencias de la misma: el último valor de cotización -tipo comprador- del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de cada año, incluyendo el

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

	monto de intereses que se hubieren devengado a dicha fecha. e) Títulos públicos, cuotas partes de fondos comunes de inversión, certificados de participación y los títulos representativos de deuda, acciones y demás títulos valores que coticen en bolsas y mercados: el último valor de cotización al 31 de diciembre de cada año o último valor de mercado a dicha fecha. Participaciones en sociedades de hecho, cuotas partes de SRL y acciones de sociedades que no coticen en bolsa: el valor patrimonial proporcional que surja del último balance cerrado al 31 de diciembre. En caso de ser sujetos no obligados a emitir estados contables, el valor patrimonial proporcional que surja del último balance realizado con fines fiscales a dicha fecha
Restricciones al uso de DDJJ	
Decreto GCBA 1.381/2004	DEC. GCBA 450/10
La información prevista en los puntos precedentes sólo podrá ser entregada a requerimiento de autoridad judicial, de la Procuración General de la Ciudad o del Defensor/a del Pueblo.	Artículo 4°.- La persona que acceda a una declaración jurada no podrá utilizarla para: a) Cualquier propósito ilegal; b) Cualquier propósito comercial, exceptuando los medios de comunicación y noticias para la difusión al público en general. c) Determinar y establecer la clasificación crediticia de cualquier individuo; d) Efectuar en forma directa o indirecta una solicitud de dinero con fines políticos, benéficos o de otra índole.
Procedimiento y plazos para su presentación	
Decreto GCBA 1.381/2004	DEC. GCBA 450/10 + RES.74SECLyT/10

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Artículo 3° - La declaración jurada patrimonial deberá ser presentada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de asunción del cargo y del cese en las (unciones, y anualmente antes del 31/12 de cada año, y en cualquier circunstancia en que exista una modificación sustancial de la misma, según el cronograma de presentación de DDJJ que determine la Escribanía Gral. Los directores o jefes de departamento deberán renovar la presentación cada 2 años.

Artículo 4° - El funcionario comprendido en este régimen debe presentar la declaración jurada patrimonial pública en original y dos copias. La Declaración jurada exenta de publicidad se realizará en un solo ejemplar y en sobre cerrado.

Procedimiento de la presentación de la Declaración Jurada Integral:

- Las Oficinas de Personal entregarán una constancia provisoria de la recepción al interesado y remitirán en Igual plazo a la Escribanía General de la Ciudad las Declaraciones Juradas de los funcionarios para su registro y archivo.
- Registradas las mismas, la Escribanía General de la Ciudad, remitirá las constancias a la Oficina de Personal, indicando el número en que fue registrada,
- La Dirección General de Recursos Humanos deberá remitir a la Escribanía General de la Ciudad de Buenos Aires la nómina del personal dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires obligado a la presentación de una Declaración Jurada Patrimonial Integral, debiendo además, mantenerla actualizada en forma trimestral**

DEC. GCBA 450/10 Artículo 5° - La declaración jurada patrimonial será presentada ante la Dirección de Recursos Humanos de la jurisdicción donde presta servicios el funcionario.

Procedimiento de la presentación de la Declaración Jurada Integral:

RES.74SECLyT/10: Artículo 4° - FORMA DE PRESENTACIÓN
La declaración jurada patrimonial integral deberá ser presentada por medio digital a través de la utilización del aplicativo informático denominado “Declaraciones Juradas Integrales Patrimoniales GCBA” que se encuentra disponible en la Intranet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El acceso al aplicativo informático “Declaraciones Juradas Integrales Patrimoniales GCBA” es posible mediante la utilización del usuario y clave correspondiente al Sistema de Administración de Documentos Electrónicos - SADE.

El responsable deberá completar todos los datos solicitados en el aplicativo, el que automáticamente generará una declaración jurada,



“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

d. Cuando se detecten errores u omisiones, deberá requerirse al funcionario declarante que salve las deficiencias que se señalen dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. e. Los Funcionarios que no hayan presentado sus declaraciones juradas en el plazo correspondiente, serán intimados en forma fehaciente por la Escribanía General, para que lo hagan en el plazo de 15 (quince) días. El incumplimiento de la intimación deberá ser notificado a la máxima autoridad de la cual el funcionario depende. f. Se podrán consultar en cualquier momento y obtener copias de las Declaraciones Juradas Públicas presentadas con la debida intervención del organismo que las haya registrado y depositado, previa presentación de una solicitud escrita cuyos requisitos se enumeran en el Art. 6° del de efectuar el control formal de la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales por parte de los funcionarios públicos obligados conforme a lo establecido en el art. 56 de la CCBA Decreto N° 1.381/GCBA/04.	patrimonial pública y una declaración jurada patrimonial exenta de publicidad.
Renovación	
Decreto GCBA 1.381/04	RES.74SECLyT/10
Artículo 3° • La declaración jurada patrimonial deberá ser presentada (...) anualmente antes del 31/12 de cada año, y en cualquier circunstancia en que exista una modificación sustancial de la misma, según el cronograma de presentación de DDJJ que determine la Escribanía Gral. Los directores o jefes de departamento deberán renovar la presentación cada 2 años..	Art. 2 c) Una declaración jurada patrimonial anual, que deberá ser presentada hasta el día 30 de junio.
Incumplimiento - Intimación - Sanciones	

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Circular N - 2/SGC ABA/2 004 Punto V - Los funcionarios que no hayan presentado sus declaraciones juradas en el plazo correspondiente, serán intimados en forma fehaciente por la Escribanía General, para que lo hagan en el plazo de quince días. El incumplimiento de la intimación deberá ser notificado a la máxima autoridad de la cual el funcionario dependa (...).	DEC. GCBA 450/10 ART. 5° En caso que el obligado no hubiera presentado su declaración jurada patrimonial integral en el tiempo y la forma reglamentarios, serán intimados por las respectivas áreas de recursos humanos, para que den cumplimiento a las obligaciones previstas en el presente régimen dentro del plazo de quince días. Caso contrario, se comunicará esta circunstancia al máximo responsable del que dependa.
Vista y copias de DDJJ	
	RES.74SECLyT/10 artículo 6°.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COPIA DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES En cualquier tiempo toda persona podrá consultar y obtener copia de las declaraciones juradas públicas presentadas con la debida intervención del organismo al que pertenezca el funcionario objeto de la petición. La solicitud debe tramitarse por ante la Escribanía General, mediante nota escrita donde se indique: a) Nombre y apellido, documento, ocupación y domicilio del solicitante; b) Nombre y domicilio de cualquier otra persona u organización en nombre de la cual se solicita la declaración; c) El objeto que motiva la petición y el destino que se dará al informe; - y d) La declaración de que el solicitante tiene conocimiento del contenido del artículo 4° del Decreto N° 450-GCBA-2010, referente al uso indebido de la información contenida en las declaraciones juradas.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Registración y Archivo: Escribanía GRAL	
De acuerdo a lo establecido por la Circular N° 2/SGC BA/04, las (unciones que cumplirá la Escribanía General de Gobierno en este procedimiento serán las siguientes:	RES.74SECLyT/10 Artículo 7°- CREACION DE UN REGISTRO Créase el Registro de Declaraciones Juradas de los Funcionarios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que estará a cargo de la Escribanía General de la Ciudad de Buenos Aires. DEC. GCBA 450/10 Artículo 6°.- La Escribanía General deberá confeccionar dentro de los noventa días del vencimiento del plazo de presentación de las declaraciones juradas integrales o actualizaciones, un listado de las declaraciones juradas presentadas, el que deberá ser publicado en el Boletín Oficial y en la página Web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
1. Tiene a su cargo el Registro de Declaraciones Jurada s de los funcionarios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2. Puede efectuar los controles necesarios y solicitar al funcionario declarante las aclaraciones que considere pertinentes. 3. Confecciona dentro de los noventa (90) días del vencimiento del plazo de presentación de las Declaraciones Juradas Integrales o de sus actualizaciones, un listado de las presentadas que debe ser publicado en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. 4. Reserva las Declaraciones Juradas Patrimoniales -Integral y Exenta de Publicidad- por un plazo de diez (10) años contados a partir de la fecha de cese de! funcionario.	

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

ANEXO II

Listados de Personal obligado a la presentación de DDJJ: Datos faltantes e incongruencias en todos o algunos casos. Limitaciones al alcance detalladas.

Listado	Datos faltantes o incomple- tos
Ministerio de Ambiente y Espacio Publico	Fecha ingreso del agente Fecha egreso del agente Cargo / • Impide verificar el cumplimiento de presentación de DDJJ del • Según el cargo la presentac

³⁰ Para los casos que no se pudo salvar el dato faltante mediante cruce de listados se computó al agente declarado por MAYEP como efectivamente obligado en le período auditado.

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

**Escribanía
Gral
Ciudad**

función	bianual variando la condición o no del agente según ésta o clasificatoria³¹. • Impide segmentar los incumplimientos en niveles jerárquicos • Limitación potencial: se halla
Agentes que administra n fondos	declarados por MAYEP al cruce el de la DG Contaduría³². Es valores reales de cumplimiento incumplimientos. Se saldó la del cruce en cuestión.
cargo del agente	• Impide segmentar los incumplimientos en niveles jerárquicos
organismo del	• Impide segmentar los incumplimientos en dependencias del organismo

³¹ Ídem 1

³² Según Listado provisto por Informe nº 1928 CD CAOC 10 en respuesta a Nota AGCBA 1780/10.

³³ Esta limitación se salvó parcialmente a través del Informe de auditoría interna de MAYEP en el cual se detallan cualitativamente (no así los porcentajes ni cantidades de incumplimientos) las áreas que no acreditaron el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Declaraciones juradas. Observación 4.1 del Informe 50 UAIMAYEP/2009.

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

agente

Fechas de
carga en
Registro
de DDJJ

- Si no se computa la fecha de parte del agente en su dependencia puede calcular con exactitud. Escribanía computa la fecha aplicativo, no la ante citada.

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

**SSGRH.
DGOyT³⁴**

Fechas de
designaci
ón y cese
de los
agentes
con cargo
de
Director y
Jefe de
departam
ento
Agentes
que
administra
n fondos
sin cargos

- Impide calcular con exactitud... debía presentar DDJJ en el a... según el cargo algunas son a... anuales. Para las bi anuales... conocer el año de designació...
- Sólo se pudo utilizar parcialr... para su cruce por la carencia... antedichos limitando la depu... definitivamente consolidado p... auditor.
- No los incluye el listado. Alte... reales de cumplimientos / inc... saldó la limitación a través de... Contaduría aunque la SSGR... con el listado completo de ag...

³⁴ ³⁴ Informe 221.187 DGOyT/DS/10 en respuesta a Nota AGCBA 1578/10

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

jerárquico

cumplimentar su Declaración

S

³⁵ En efecto los listados provistos sólo informan el personal jerárquico, no así los agentes que manejan fondos y no revisten cargos de conducción. Estos últimos fueron relevados a partir del listado provisto por Dirección General de Contaduría en respuesta a Nota AGCBA 1780/10.

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

ANEXO III

Nomina de funcionarios obligados que integraron la muestra examinada.
Listado AGCBA depurado e integrado

Notas metodológicas: cuando los datos de diferentes listados no coinciden, se tomaron los de mayor especificidad y para el caso de cargos el de mayor jerarquía, consignándose como nota al pie los datos alternativos de las demás listas no coincidentes. Así por ejemplo: si un listado consigna un dato como no disponible y otra lista consigna ese mismo dato como “director”, se toma director. Si la no coincidencia fuera entre el dato: director y administrativo, se toma: director. En ambos casos se consigna a pie de pagina: *en listado “X” consigna: no disponible*, o bien: *en listado “X” consigna: no disponible*

Nº	FUNCIONARIO	DNI CUIT/CUIL Ficha Mun.	ORGANISMO	CARGO O FUNCION	Nº DDJJ Pública	Nº DDJJ Reservada	Fecha de Alta en el Sistema	Actualización Alta - Baja	Cumplió SI - NO	
1	ALAGONA, JAVIER	16.027.908	DGME	JEFE DE DEPARTAMENTO RESP. CAJA	41149	41150	16/01/08	Actualización	SI	No Corresponde presentar en 2009.
					47089	47090	11/08	Actualización		
2	ALDAZABAL, IGNACIO	17.538.431	DGOEP	RESPONSABLE DE CAJA	54711	54712	09/12/09	Alta	SI	Corresponde entregar en 2010 como actualización.
					59671	59672	28/05/10	Alta		
3	ALPOSTA, MARIA SOLEDAD	26.992.008		RESPONSABLE DE CAJA					NO	*1
4	ALVAREZ, ROBERTO ARMANDO	14.389.824		RESPONSABLE DE CAJA					NO	*1
5	AMBROSINO, INÉS ELENA	20.251.272		PLANTA DE GABIINETE					NO	*1

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

6	ANDINO CRISTINA	12.925.834	DGME	RESPONSABLE DE CAJA	47079	47080	29/12/08	Actualización	SI	No corresponde presentar en 2009.
7	ARCURI , ANA	23.292.379	SSEPP	RESPONSABLE CAJA CHICA VIATICOS Y MOVILIDAD ³⁶	45125	45126	01/09/08	Alta	SI	
					50859	50860	06/04/09	Actualización		
8	ARGUELLO, HUGO AROLD	8.476.762	DGOEP	PLANTA DE GABINETE	51929	51930	03/07/09	Alta	SI	
9	ARRIBAS, MARIANA	24.801.103		PLANTA DE GABINETE					NO	
10	BALO, FABIÁN	14.563.547		DIRECCIÓN GENERAL					NO	
12	BERON, ROLANDO	11.071.916	DGDPC	DIRECCIÓN GENERAL	33771	33772	09/01/07	No disponible	NO	
					44099	44100	25/06/08	Actualización		
13	BONURA REY, BARBARA SOLEDAD	30.556.859		PLANTA DE GABINETE					NO	
14	BORDÓN, MA GEORGINA	27.940.378		PLANTA DE GABINETE					NO	
15	BOTINELLI, MARÍA AGUSTINA	30.394.065		PLANTA DE GABINETE					NO	
16	BRUNO, JOSÉ PABLO	10.479.669	SSMU	RESPONSABLE DE CAJA ³⁷	45091	45092	28/08/08	Alta	SI	No corresponde presentar en 2009.
17	CABALLERO, NICOLÁS	28.348.302		RESPONSABLE DE CAJA					NO	

³⁶ Función consignada en sobre: Asesora administrativa contable

³⁷ En listado EGCBA consigna: PLANTA DE GABINETE

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

18	CABRERA, DIANA ALICIA	18.590.816	DGDPC	RESPONSABLE DE CAJA	34921	34922	07/02/07	Alta	FT	
					61699	61700	05/07/10	Alta		
19	CALVIÑO, NATALIA	32.329.606		PLANTA DE GABINETE					NO	
20	CAMMARO1A, NORBERTO CLAUDIO	12.987.009		RESPONSABLE DE CAJA					NO	
21	CANOSA, ANTONIO	4.443.447	DGME	RESPONSABLE DE CAJA	47093	47094	29/12/08	Baja	SI	Cumple pero debería haber presentado como DDJJ de alta.
					59033	59034	10/05/10	Actualización		
22	CAPUTO, NORBERTO	16.226.319	DGC	PLANTA DE GABINETE	43157	43158	18/04/08	No disponible	SI	DDJJ no consta tipo de registración en 2008.
					49857	49858	11/03/09	Actualización		
					60453	60454	10/06/10	Actualización		
23	CARDACI, MARCOS ANTONIO	04.366.393		PLANTA DE GABINETE					NO	
24	CARDOZO, ELBA	13.924.702	SSUEP	RESPONSABLE DE CAJA	44753	44754	07/08/08	Actualización	SI	Cumple pero aunque cambia de cargo no se da de ALTA. Pedir sobre ³⁸
					51713	51714	09/12/09	Actualización		
26	COLOMBO, MARÍA MACARENA	29.543.879		RESPONSABLE DE CAJA					NO	
28	CORONADO, ERNESTO	5.194.788		DIRECCIÓN GENERAL					NO	
29	CORTELLETTI, EZEQUIEL	24.074.005	SSUEP	RESPONSABLE DE CAJA	55323	55324	29/12/09	Alta	SI	
30	DACHARRY, CARLOS	12.548.623	DGMEPM	DIRECTOR	57843	57844	19/11/09	Alta	SI	Seg informe de DGTAYL

³⁸ En lugar de ALTA presenta ACTUALIZACION. Por ejemplo en 2006 en lugar de darse de alta como Director. Puede haber error de carga en EG GCBA o error del agente al presentar su DDJJ.

"2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

				GENERAL	59783	59784	02/06/10	No disponible		de MAEP, presenta el alta el 25/12/09
31	DAGNINO, ROSA EDITH	14.264.221	DGME	PLANTA DE GABINETE	28281	28282	03/07/06	No disponible	NO	
32	DALBENE, HÉCTOR	17.034.783	DGMEPM	DIRECCIÓN GENERAL	42435	42436	03/03/08	No disponible	SI	En 2 presentaciones no se consigna el tipo de presentación OBSERVAR ERROR DE APLICATIVO
					53117	53118	04/08/09	No disponible		
					53955	53956	15/09/09	Baja		
33	DE ALZAGA, FELIZ	23.470.143	JBCT	RESPONSABLE DE CAJA	45217	45218	12/09/08	Alta	SI	
					60371	60372	09/06/10	Baja		
34	DENTONE, JOSÉ MARÍA	28.076.701	DGTAL	PLANTA DE GABINETE	60153	60154	08/06/10	Alta	SI	No corresponde presentación por estar fuera de período auditado
					61705	61706	05/07/10	Baja		
36	DI TULLIO JORGE OMAR	4.555.861	DGME	RESPONSABLE DE CAJA	20663	20664	14/04/05	Actualización	NO	
					36601	36602	19/06/07	No disponible		
37	DÍAZ, CARLOS	11.455.821	DGIHU	DIRECCIÓN GENERAL	41593	41594	30/01/08	Alta	SI	
					51729	51730	26/05/09	Actualización		
					60851	60852	15/06/10	Actualización		
39	ELIZALDE, TOMAS	12.046.015	No disponible	RESPONSABLE DE CAJA	44679	44680	22/07/08	Alta	SI	No corresponde presentación en 2009.
40	ESPINO, SEBASTIAN PABLO	22.426.904	DGOEP	DIRECCIÓN GENERAL	43801	43802	09/06/08	Alta	NO	
42	FIGUEROA, MAGDALENA	13.214.775		RESPONSABLE DE CAJA					NO	
44	FLEITA, NILDA ESTER	20.368.262	DGOEP	RESPONSABLE DE	22483	22484	01/11/05	Alta	NO	Egresos de cargo ³⁹ el

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

				CAJA	43715	43716	09/06/08	No disponible		14/08/09, no consta baja.
45	FLEITAS, DIEGO MARTIN	22.983.547	DGRUYA	RESPONSABLE DE CAJA	53921	53922	14/09/09	Alta	SI	
46	FORNIELES, PABLO JOSÉ	12.946.289	DGRU	DIRECTOR GENERAL	55819	55820	30/11/09	Alta	SI	Fecha en sobre 30/11/09.
49	GABELLI, GRISEL	20.069.128	AUDITORA TITULAR	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	43341	43342	08/05/08	Alta	SI	
					51147	51148	16/04/09	Actualización		
					59775	59776	02/06/10	Baja		
50	GALLEGO, MARCELO	16.130.834		PLANTA DE GABINETE					NO	
51	GARAYO, DANIEL	16.828.125	DGRUA	DIRECCIÓN GENERAL	47103	47104	30/12/08	Alta	NO	
53	GARCÍA IRAOLA, GUADALUPE	27.626.183		PLANTA DE GABINETE					NO	
55	GIL, LORENA VIVIANA	24.365.613	DGPDEP	PLANTA DE GABINETE	47891	47892	14/01/09	Alta	SI	La fecha de entrega de la DDJJ es anterior al ingreso según los informado por MAEP
57	GÓMEZ, MA LAURA	27.010.926		PLANTA DE GABINETE					NO	
58	GÓMEZ, RICARDO RUBÉN	10.664.792		PLANTA DE GABINETE					NO	
59	GÓMEZ, VERÓNICA VANESA	25.764.896		RESPONSABLE DE CAJA					NO	
63	HANSEN, NELSON	7.597.760		PLANTA DE GABINETE					NO	

³⁹ Según listado MAEP – Nota AGCBA 1359/10

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

64	HERRAEZ, AGUSTÍN HERNÁN	25.966.514		PLANTA DE GABINETE					NO	
65	IMAS, HILDA	13.217.997		PLANTA DE GABINETE					NO	
66	IRIGOYEN, EDUARDO	7.737.210		PLANTA DE GABINETE					NO	
67	KRAUS, RUBÉN	12.976.666	DGOEP	RESPONSABLE DE CAJA	55411	55412	17/11/09	Alta	SI	En sobre figura 17/11/09.
70	LINCUEZ, MÓNICA OFELIA	13.237.349	UAI	PLANTA DE GABINETE	44509	44510	08/07/08	Alta	SI	
					48487	48488	28/01/09	Baja		
					52803	52804	28/07/09	Alta		
71	LÓPEZ DANTAS, MARCELA	11.529.737	DGTayL	PLANTA DE GABINETE	43163	43164	21/04/08	Alta	SI	
					50121	50122	23/03/09	Actualización		
					58615	58616	27/04/10	Actualización		
72	LÓPEZ GASPARRI, VIOLETA	5.919.002	DGMREU	RESPONSABLE DE CAJA	33783	33784	11/01/07	Alta	NO	
73	LÓPEZ QUESADA, VERÓNICA	23.328.460	DGCyGV	DIRECTORA GENERAL	54117	54118	29/09/09	Actualización	SI	
					56615	56616	12/03/10	Baja		
					61015	61016	16/06/10	Alta		
74	LÓPEZ, MATÍAS DAMIÁN	22.709.722	DGOEP	RESPONSABLE DE CAJA	43717	43718	09/06/08	Alta	SI	
75	LÓPEZ, PEDRO	13.687.227	DGA VP	DIRECTOR GENERAL	35473	35474	06/03/07	Actualización	SI	
					42495	42496	05/03/08	Actualización		
					51609	51610	11/05/09	Baja		

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

76	LOUZAN, SILVANA ALEJANDRA	22.781.398		RESPONSABLE DE CAJA					NO	
77	MARIOS, MARÍA DE FATIMA	14.222.656	SSUEP	RESPONSABLE DE CAJA	54715	54716	09/12/09	Alta	SI	
78	MÁRQUEZ, FABIO CESAR	14.433.237		PLANTA DE GABINETE					NO	
79	MATARAZZO. LUCAS	25.900.157	DGTA yL y DGOEP	RESPONSABLE DE CAJA	42195	42196	26/02/08	Alta	SI	Anterior a la ultima alta presentada debería haber presentado al baja
					45521	45522	07/10/08	Actualización		
					55415	55416	12/01/10	Alta		
81	MERCADER. MARIANA PAULA	21.671.294		RESPONSABLE DE CAJA					NO	
82	MIGUEL, JUÁREZ	8.437.738		DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN	55413	55414	12/01/10	Alta	SI	Se observa nro de DDJJ correspondiente a carga de 2009. (ejemplo Nonna)
83	MIOTTI. JORGE A.	16.145.268	DGRUyA	COORDINADOR	53997	53998	16/10/10	Alta	SI	Ídem (82) observación anterior
84	MQIRANO, REGINA	30.351.601		PLANTA DE GABINETE					NO	
85	MOIRANO. SILVINA	2B.504.BB7		PLANTA DE GABINETE					NO	
86	MUNIZ. LAURA VANESA	27.831.533		PLANTA DE GABINETE					NO	
87	NEME. RAÚL VICENTE	14.531.795	DGAVP	TECNICO ADMINISTRATIVO	37021	37022	20/07/10	Actualización	SI	No corresponde presentar en 2009
					44729	44730	06/08/08	Actualización		

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

					26451	26452	08/02/06	Actualización		
					29025	29026	14/09/06	Actualización		
					59921	59922	07/06/10	Actualización		
88	NONNA. SILVIA	10.831.716	APRA	DIRECTOR GENERAL	42617	42618	11/03/08	Alta	SI	En sobre figura 21/12/09
			DGTayL		55755	55756	21/12/09	Actualización		
89	ORELLANA. ÓSCAR	12.033.080		DIRECTOR GENERAL					NO	
90	OTTENSTEIN, ELISABET	14.375.297	DGVP	PLANTA DE GABINETE	59895	59896	26/02/10	Alta	FT	SE REVISÒ en EG GCBA. La DDJJ ingresó con fecha 26 FEB 10
91	PAGANI, JOSÉ LUIS	14.874.494	DGPYEA	PLANTA DE GABINETE	36435	36436	04/06/07	Alta	SI	
					42547	42548	07/03/08	Baja		
					43475	43476	21/05/08	Alta		
					49819	49820	11/03/09	Baja		
92	PALASTANGA. TOMAS	22.992.208	DGPYDEP	DIRECTOR GENERAL	43209	43210	22/04/08	Alta	NO	
93	PAN, NÉSTOR JULIO	8.511.921	DGCEM	DIRECTOR GENERAL	35677	35678	20/03/07	Actualización	SI	
				S 99 R01	41597	41598	30/01/08	Baja		
				S 99	43071	43072	10/04/08	Alta		
					49855	49856	11/03/09	Actualización		
				DIRECTOR	28409	28410	20/03/07	Alta		

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

				DIRECTOR GENERAL	60455	60456	20/03/07	Actualización		
94	PANEBIANCO, NATALIA	30.947.437	DGPRU	PLANTA DE GABINETE	37417	37418	27/08/07	Alta	SI	
					43503	43504	23/05/08	Actualización		
95	PANUCCIO, FRANCISCA ⁴⁰	17.656.504		RESPONSABLE DE CAJA CHICA	18006	18007	03/12/04	Actualización	SI	No corresponde en presentar en 2009.
			DGDyPC		34919	34920	07/02/07	Nd		
			DGFyM		45415	45416	29/09/08	Actualización		
97	PÉREZ PORTILLO, MARÍA	16.037.314	UAI	PLANTA DE GABINETE	53717	53718	27/08/09	Alta	SI	
98	PÉREZ. GUSTAVO	14.680.495	DGCem	PLANTA DE GABINETE	43181	43182	21/04/08	Alta	SI	
					49859	49860	11/03/09	Actualización		
					60451	60452	10/06/10	Actualización		
99	PICCARDO, JUAN PABLO	12.960.762	MAEP	MINISTRO	53295	53296	11/08/09	Actualización	SI	Le falta un alta y una baja
					56617	56618	23/12/09	Alta		
			SBASE	PRESIDENTE	60359	60360	09/06/10	Alta		
100	PIGNER, JUAN CARLOS	10.419.100	DGCtrol	DIRECTOR GENERAL	43225	43226	24/04/08	Alta	SI	
					50695	50696	01/04/09	Actualización		
					61603	61604	02/07/10	Actualización		
101	PINOTTI. MARÍA CARLA	30.351.583		PLANTA DE GABINETE					NO	

⁴⁰ SEGÚN LISTADO MAEP: RESPONSABLE DE CAJA

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

102	PIZZOLO. MIGUEL ÁNGEL	14.774 365	DGFyM	A/C Área Contable ⁴¹	45417	45418	29/08/08	Actualización	SI	No corresponde presentar en 2009
103	POGGIO, MELISA	27.498.407		PLANTA DE GABINETE					NO	
104	POLINI, JORGE	13.239.916	DGCyC MHac	⁴² DIRECTOR GENERAL ⁴³	44757	44758	08/08/08	Alta	SI	Le falta presentar un alta nuevamente.
					45239	45240	16/09/08	Baja		
			nd		54723	54724	09/12/09	Actualización		
105	POMBO. LUCAS EDUARDO	25 649 579	DGOEP	RESPONSABLE DE CAJA ⁴⁴	43713	43714	09/06/08	Alta	SI	No corresponde presentar en 2009.
108	RECCO, GUSTAVO DANIEL	16.767.105	DGCCA	INSPECTOR VERIFICADOR	49861	49862	11/03/09	Actualización	SI	
					18202	18203	06/02/04	Alta		
					31797	31798	30/11/06	Actualización		
					59567	59568	26/05/10	Actualización		
110	REPETTO CATOPODIS. MARÍA de los ANGELES	23.147.073		PLANTA DE GABINETE					NO	
111	RIVERO, LIA	22.303.531		PLANTA DE GABINETE					NO	

⁴¹ Según listado de Escribanía. Listado de MAEP lo consigna como Responsable de caja.

⁴² En listado EG GCBA se consigna: Director general y como responsable de caja

⁴³ En listado EG GCBA se consigna: Director general y como responsable de caja

⁴⁴ En listado EG GCBA se consigna: Director general y como responsable de caja

"2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

112	RODRÍGUEZ OTERO, JORGE OSVALDO	4.551.302	DGCem	JEFE DEPARTAMENTO ⁴⁵	42873	42874	27/03/08	Actualización	SI	No corresponde presentar en 2009
					8683		18/09/00	nd		
					12484		19/05/03	nd		
					16796	16797	11/11/04	Actualización		
					20479	20480	01/04/05	Actualización		
					27691	27692	30/05/06	Actualización		
					60485	60486	10/06/10	Actualización		
114	RODRÍGUEZ, FRANCIA DANIELA	92.724.141		PLANTA DE GABINETE					NO	
115	ROSSI, MARÍA GUADALUPE	28.305.505	DGAC	RESPONSABLE DE CAJA	52845	52846	29/07/09	Alta	SI	
117	SARTORIS MARIANO MAURO	23.453.668	DGTyAL	DIRECTOR OPERATIVO ⁴⁶	59669	59670	28/05/10	Alta	FT	Tuvo un cargo de Director en 2009 solo 1 mes y no consta presentación
118	SCHIRINIAN. CAROLINA	29.592.585	nd	ASESORA ⁴⁷	56891	56892	22/12/09	Alta	SI	No consigna organismo
119	S1MONE, CELINA	25.926.937	UAI	RESPONSABLE FONDOS ⁴⁸	43857	43858	12/06/08	Alta	SI	No corresponde presentar en 2009
			n/d	JEFE DEPARTAMENTO	56595	56596	11/03/10	Actualización		
122	SOSA, KARINA LILIAN	24.229.996		PLANTA DE GABINETE					NO	

⁴⁵ Listado MAEP consigna: CONTADOR ADMINISTRATIVO RESP DTO MORTUORIO / 280

⁴⁶ Listado MAEP consigna: PLANTA DE GABINETE

⁴⁷ Listado MAEP consigna: PLANTA DE GABINETE

⁴⁸ Listado MAEP consigna: AUDITOR

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

123	SPADARO. CLAUDIA PATRICIA	14.809.717		PLANTA DE GABINETE					NO	
124	SPAGNULO, VICENTE	13.773.895	SSMU	SUBSECRETARIO	44101	44102	25/06/08	Alta	SI	
					53735	53736	27/08/09	Baja		
125	STOLARSKI. PABLO MARTIN	27216739		RESPONSABLE DE CAJA					NO	
126	SZCZYRY. ROMINA	25.895.355		PLANTA DE GABINETE					NO	
128	TATTI, MARTA SILVIA	12.639.279	DGRec	RESPONSABLE DE CAJA	55823	55824	04/12/09	Alta	SI	
129	TERMINE, ALBERTO	16.037.279	nd	PLANTA DE GABINETE	43613	43614	29/05/08	Alta	SI	Falta baja de cambio de cargo
			DGLimp	DIRECTOR GENERAL	49745	49746	09/03/09	Alta		
					59635	59636	27/05/10	Actualización		
130	TERRENI. JORGE	4.568.476	EHU	DIRECTOR GENERAL	41183	41184	16/01/08	Alta	NO	Falta actualización correspondiente a 2009. DDJJ 46967 y 46968 deberían tipificarse como alta.
					45881	45882	23/10/08	Baja		
			SSHU	SUBSECRETARIO	46967	46968	23/12/08	Actualización		
					59069	59070	11/05/10	Baja		
131	TOMASINI, SANDRA VERÓNICA	17.255.597	nd	PLANTA DE GABINETE	33673	33674	08/01/07	Baja	SI	
			DGEG		43307	43308	06/05/08	Alta		
			DGET		49843	49844	11/03/09	Actualización		
			nd	PLANTA DE GABINETE	15520	15521	27/10/04	Actualización		

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

132	TORELLI. RODRIGO	25.024.210		PLANTA DE GABINETE					NO	
134	TORRES. FABIÁN	23.205.336	UAI	JEFE AREA ⁴⁹	46235	46236	11/11/08	Alta	SI	No corresponde presentar en 2009
136	UNDERY, RICARDO MIGUEL	11.554.944	UAI	AUDITOR INTERNO	22753	22754	01/06/06	Alta	NO	
138	VÁRELA, NORBERTO	8.275.617	DGME AEP	nd	36603	36604	19/06/07	Actualización	NO	EGRESÓ EL 13/03/09 sin presentar DDJJ correspondiente
			DGCySEG		20665	20666	14/05/05	nd		
139	VELASQUEZ OTAÑO, JOSÉ LUIS	22.005.508	DGFyM	RESPONSABLE DE CAJA ⁵⁰	45413	45414	29/09/08	Actualización	SI	No corresponde presentar en 2009
141	VIERA, SUSANA LUCIA	10.607.670		PLANTA DE GABINETE					NO	
143	VILLAR. EDUARDO MARTIN	17.199.156	nd	nd	42961	42962	31/03/08	Alta	SI	
			DGAT	DIRECTOR GENERAL	44661	44662	22/07/07	Alta		
					45095	45096	28/08/08	Baja		
			SSEP	SUBSECRETARIO	45185	45186	04/09/08	Alta		
			nd		50857	50858	06/04/09	Actualización		
					52739	52740	24/07/09	Actualización		
					59523	59524	21/05/10	Actualización		

⁴⁹ Listado MAEP consigna: AUDITOR

⁵⁰ Listado EG GCBA consigna: PLANTA GABINETE

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

144	VODEMCHAROFF, LUIS ALBERTO	23.792615		RESPONSABLE DE CAJA					NO	
145	WAISMAN, JULIO CESAR	10.510.928	DGEV	S99	44779	44780	08/08/08	Alta	SI	
				DIRECTOR GENERAL ⁵¹	52593	52594	21/07/09	Baja		
146	WALTER, HORACIO	14.589.092	DGPyEA	DIRECTOR GENERAL	34817	34818	05/02/07	Actualización	SI	
					38769	38770	27/11/07	Actualización		
					41889	41890	11/02/08	Baja		
					41891	41892	11/02/08	Alta		
					15516	15517	27/10/04	Actualización		
					26421	26422	08/02/06	Actualización		
			DGET		55573	55574	24/11/09	Actualización		
					61587	61588	01/07/10	Baja		
147	ZALABEITE, JORGE	04.527.197	SSAEP	SUBSECRETARIO	54307	54308	09/10/09	Alta	SI	
148	ZALDIVAR, LORENA	22.771.665	nd	SUBDIRECTORA ⁵²	59771	59772	01/06/10	Alta	NO	ADEUDA DDJJ como planta de gabinete entre MAY 08 y DIC 09 según listado

⁵¹ Listado MAEP consigna: RESPONSABLE DE CAJA

159⁵² Listado MAEP consigna: PLANTA DE GABINETE

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

										MAEP y según Archivo EG.GCBA. Se Corrigió el numero de documento consignado en listado MAEP por el cotejado efectivamente en EG.GCBA
Agentes que manejan fondos según DG Contaduría y no informados por MAEP										
Nº	FUNCIONARIO	DNI CUIT/CUIL Ficha Mun.	ORGANISMO	CARGO O FUNCION	Nº DDJJ Pública	Nº DDJJ Reservada	Fecha de Alta en el Sistema	Actualización Alta - Baja	Cumplió SI - NO	
149	ALMARAZ Jorge	17.482.367	DG Limp	Asesor	46475 59337	46476 59338	28/11/08 17/05/10	Alta Actualización	SI	
153	PABLO GOMEZ	13.464.623	DGCem	AB 05	42823	42824	25/03/08	Actualización	NC	No corresponde presentar en 2009. Su presentación debe ser bi anual
154	RICARDO FERNANDEZ	8.148.868	DGCem	Director	36667	36668	20/06/07	nd	NO	Debe presentar todos los años por su cargo de Director. Por lo menos hasta 2007. En 2009 debería haber presentado ya que aun no siendo director maneja fondos y corresponde presentación bianual.
155	CLAUDIA BARLO	17.631.391	UAI	Administrativa	51149	51150	16/04/09	actualización	SI	

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

156	CLAUDIA ROMERO		UAI						NO	
157	NORBERTO APAT	4.435.363	DG VP ⁵³	PB03	43057	43058	08/04/08	actualización	SI	CORRESPONDE PRESENTR CADA 2 AÑOS
			DG Vs Peat		59929	59930	07/06/10	actualización		
158	CATALINA OLAGARRU		DG Tec						NO	
159	ALEJANDRO NICOLETTI	14.851.839	DG TAYL	COORDINADOR	39815	39816	28/12/07		FT	
				SUBDIRECTOR	59793	59794	02/06/10			
160	HORACIO STAVALLE		DG Tec						NO	
161	MARIA FRAILE	29.076.483	MAEP	nd	45093	45094	28/08/08	alta	NC	No corresponde presentar en 2009. Su presentación debe ser bi anual
162	Maria Figueroa		MAEP						NO	
163	Ivana Brunet		MAEP						NO	
164	Mariana Tognetti	18.182.829	MAEP	controladora	49001	49002	16/02/09	nd	SI	
165	Teresa Faragasso	23.125.097	DG DE REG URBANO Y ALUMBRADO	Responsable caja chica	45089	45090	28/08/08	alta	NC	No corresponde presentar en 2009. Su presentación debe ser bi anual

⁵³ En listado de DG CONTADURIA GRAL figura como DG ACERAS

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

166	Juan Descalzo	14.728.533	SSHU	nd	44981	44982	25/08/08	alta	NC	No corresponde presentar en 2009. Su presentación debe ser bi anual a menos que se trate de una modificación en lugar de alta en caso de seguir en igual cargo.
			nd ⁵⁴	Responsable caja chica	46961	46962	23/12/08	alta		
167	Juan Furnari	25.311.507	SSHU	COORDINADOR	46963	46964	23/12/08	ALTA	NC	No corresponde presentar en 2009. Su presentación debe ser bi anual
168	Claudia Ramírez	27.860.665	SSHU	nd	47069	47070	29/12/08	Alta	NC	No corresponde presentar en 2009. Su presentación debe ser bi anual a menos que se trate de una modificación
				Responsable caja chica	59071	59072	11/05/10	actualización		
169	Darío Gil	26.811.040	DGPYDEP	ASESOR	43207	43208	22/04/08	alta	NC	No corresponde presentar en 2009. Su presentación debe ser bi anual
170	Miguel Mármol	12.475.115	DGPYDEP	A/C área contable ⁵⁵	43815	43816	10/06/08	actualización	NC	No corresponde presentar en 2009. Su presentación debe ser bi anual
171	Catalina Garraza	11.600.079	DG FyM	Resp. Recursos humanos	52273	52274	13/07/09	modificación	SI	
172	Pablo Stoarski		DGRPluvial						NO	
173	Luís Vodenicharoft		DGRPluvial						NO	

⁵⁴ En listado de EG GCBA, consigna No Disponible

⁵⁵ En listado de DG CONTADURÍA, consigna No Disponible

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

174	Graciela EDITH Barreiro	22.229.229	DGRPluvial	Responsable caja chica	63265	63266	13/09/10	alta	FT	
175	Maria Cañete		DGInsp HU						NO	
176	Héctor Bonafini	10.373.004	DGInsp HU	nd	27461	27462	11/05/06	baja	NO	La ultima DDJJ presentada fue en 2006
177	Alberto Ortiz	4.423.183	DG Control	Responsable fondos	43339	43340	16/05/07	alta	NO	Debía presentar en 2009 por manejar fondos
178	Ana Maria Otero	10.400.893	DG Control	coordinador	44289	44290	02/07/08	actualización	NC	No corresponde presentar en 2009. Su presentación debe ser bi anual
179	Benedetti Carlos	4.925.846	APRA	coordinador	49321	49322	27/02/09	alta	SI	
180	Norma López	10.373.849	APRA	coordinador	51315	51316	21/04/09	modificación	SI	
181	Patricia Capelo	16.682.880	DG Plan	Responsable fondos	54773	54774	16/12/09	alta	SI	

ANEXO IV

Cuestionario no contestado por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

Entrevista

Proyecto: 5.09.13 “Declaraciones Juradas de los Funcionarios del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCBA”. Período 2009.

Responsable del área: Ing. Pablo Legorburu.

Oficina: Maipú 116 Piso 7º

Teléfono: 4326-3376 Int. 100

CUESTIONARIO/MODELO

- 1) Datos personales y profesión del entrevistado.
- 2) Cuales son las misiones y funciones de su área
- 3) Como esta conformada su área? Organigrama
- 4) El área a su cargo tiene algún tipo de comunicación / interacción con la EGCBA y con la DGTA? Detalle por favor
- 5) Podría proporcionarnos la siguiente información?

	Dato	SI	NO	Porque no?
1	Universo de funcionarios obligados a presentar DDJJ en el GCBA?			
2	Universo de funcionarios obligados a presentar DDJJ en el MAEP?			
3	Nomina y detalle de funcionarios intimados en 2009			
4	Nomina y detalle de funcionarios sancionados en 2009			

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

- 6) Detalle el Procedimiento de comunicación de la obligación y los plazos de presentación de DDJJ .
- 7) Detalle el procedimiento de carga y registración de las DDJJ por parte de la SS.RRHH.
- 8) El área a su cargo informo a la EGCBA cuales son los funcionarios obligados a presentar la DDJJ?
- 9) SI? Porque medio? Copia del recurso utilizado (nota, mail, formulario, etc)
- 10) No?; motivos.
- 11) Como será el procedimiento de intimación a los funcionarios que incumplan con la obligación? Detalle específicamente
- 12) Cuando ocurren modificaciones en el estado de revista del personal, lo notifican a la EGCBA?
- 13) Se requiere nomina de funcionarios del ministerio en cuestión obligados a la presentación.
- 14) Cuando hay ceses, altas o modificaciones de datos de un funcionario en su situación de revista? En que momento interviene el área a su cargo?
- 15) En el caso de incumplimientos por parte de los funcionarios, como se procede?
- 16) La EGCBA le notifica los incumplimientos?
- 17) Tiene Información sobre los contratos de locación de servicios?
- 18) Tiene información sobre los planta transitoria? (o 948)
- 19) Las designaciones internas del ministerio son informadas al área a su cargo?
- 20) Opinión del auditado

ANEXO V

Entrevista no firmada por la Secretaría Legal y Técnica

Entrevista

Proyecto: 5.09.13 “Declaraciones Juradas de los Funcionarios del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCBA”. Período 2009.

Responsable del área: Cdora. Maria Fernanda Inza.

Oficina: Av. de Mayo 525 Piso 4º Of. 405

Teléfono: 4323-9615/9696 Int. 2437

Contacto: mfinza@buenosaires.gov.ar

25 AGO 10 – 12:30 hs.

21) Datos personales y profesión de la entrevistada.

Nombre: Maria Fernanda Inza

Cargo: Directora General Técnica y Administrativa, SLyT GCBA..

Al inicio de la entrevista la Cdora. Inza explica que uno de los objetivos generales del cambio del sistema de presentación de las DDJJ de los funcionarios agilizar el procedimiento y los mecanismos de presentación, procesamiento y archivo de las mismas. Para ello se trabajó sobre la base del anterior Decreto 1381/04 introduciendo las mejoras o modificaciones que se consideraron adecuadas. El nuevo sistema comenzó a funcionar a partir del 31 de julio de 2010.

22) Descripción del Circuito: ¿como será la nueva forma de registro de las DDJJ, como funciona el nuevo sistema?

El nuevo mecanismo se implementará a través de una página web creada a tal efecto⁵⁶, con la clave personal de cada funcionario del SADE. El ingreso es ilimitado por parte de los funcionarios, y la mayoría de los ítems son obligatorios a efectos de evitar la carga y registración incompleta de datos en las Declaraciones Juradas.

⁵⁶ <http://ddjj.buenosaires.gob.ar>

23) ¿Cual es el grado de seguridad que posee este sistema?

La seguridad del nuevo sistema informático está a cargo de la ASI que son quienes van a almacenar la información. Ella se encarga del encriptado que bloquea los accesos no autorizados de cada nivel de DDJJ.

24) ¿Quienes son las personas/cargos que pueden acceder y modificar datos del sistema? Niveles de Acceso y visibilidad a las DDJJ.

- **Funcionarios obligados:** no tienen límites de ingreso a su declaración jurada. Lo pueden hacer por medio de la página y de ésta manera chequear sus propios datos así como modificarlos.
- **Agencia de Sistemas de Información (ASI):** es la única entidad que puede ver las DDJJ pública y privada. El acceso a sus contenidos se efectúa por medio de 2 claves y bajo pedido de la Justicia.
- **Escribanía General de la CABA (EGCBA)** puede ingresar a la Declaración pública solamente.
- **Dirección General Técnica y Administrativa (DGTAd), SecLyT:** ésta dependencia sólo tiene acceso a la vista de las declaraciones públicas.
- **Ministerios del Gobierno de la Ciudad:** cada ministerio puede ver la Declaración jurada pública de sus funcionarios.
- **Área de Recursos humanos de cada dependencia:** tiene acceso al listado de los funcionarios de esa dependencia que presentaron las declaraciones patrimoniales. No así a los contenidos.

25) ¿Cual es la fecha de presentación de las DDJJ que figurará en el nuevo sistema?:

La fecha en la cual el agente ingrese su declaración jurada al sistema.

26) ¿Se ha implementado y distribuído algún tipo de instructivo para la carga y presentación de DDJJ con el nuevo sistema?

No pero su aplicación es muy simple.

27) El sistema tiene algún tipo de mecanismo que impida la carga y presentación incompleta de datos en las DDJJ?

La Declaración no puede enviarse en caso de que falten completar datos.

28) ¿Qué tipo de certificación se entrega al declarante al presentar su declaración jurada?

La certificación es la impresión de la Declaración Jurada por parte del propio declarante desde la página del sistema. Allí sale impresa la fecha en la cual envió la misma.

29) El área a su cargo tiene algún tipo de comunicación / interacción con la Administración General de RRHH? Cual?

No, aunque las oficinas de RRHH van a poder chequear el sistema. El área de RRHH es la encargada de intimar a quienes incumplan con la presentación de las DDJJ.

30) ¿A que motivos se debe que el área a su cargo haya pasado a ser la responsable del control de las DDJJ de los funcionarios?

Se consideró que la administración de las DDJJ por parte de la Escribanía General del GCBA no era funcional a la misma. En opinión de los asesores legales de DGTAd, no le corresponde a Escribanía el seguimiento de las DDJJ ya que no cuenta con los recursos necesarios para intimar ante incumplimientos.

31) ¿Cuando ocurren modificaciones en el estado de revista del personal, como se notifican?

El agente debe conocer la norma, por ese motivo ingresa al sistema y modifica su situación ya que el ingreso es ilimitado.

32) ¿Qué dependencia debería contar con el listado completo y actualizado de funcionarios obligados a presentar DDJJ en el ámbito del GCBA?

Recursos humanos del Ministerio de Hacienda

33) ¿Por que motivo el Jefe de Gobierno extendió el plazo para la presentación de las DDJJ?

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Por consideraciones de orden práctico, básicamente para coincidir los plazos de presentación exigidos por AFIP. Además el nuevo aplicativo no estaba aún operativo como para implementarlo.

El jefe de gobierno adelantó la fecha de presentación por medio del Dec. 1162/09 para evitar problemas con el cambio de sistema y facilitar así la aplicación de la nueva modalidad en la materia (que los agentes comiencen a presentar virtualmente la DDJJ).

34) Como será el procedimiento de intimación a los funcionarios que incumplan con la obligación? Detalle específicamente

No existe un procedimiento específico ya diseñado aunque la ley sí aclara que el mismo deberá ser por un modo de intimación “fehaciente”.

En la actualidad con el régimen vigente, el área de recursos humanos de cada dependencia es la responsable de la intimación a los incumplidores. Sin embargo no existe una obligación formal – legal de notificación específica. La DGTAd no conoce con exactitud los métodos específicos de intimación que aplican cada una de estas oficinas de recursos humanos a la hora de intimar.

35) Opinión del auditado: por favor agregue cualquier consideración que Ud. Considere pertinente a los efectos de la presente auditoría.

ANEXO VI

Informe sobre Archivo de Escribanía General de la Ciudad de Buenos Aires

De acuerdo al relevamiento e inspección in situ efectuada en el archivo de la Escribanía General de Ciudad de Buenos Aires el equipo auditor ha verificado las condiciones que en materia de higiene y seguridad se detallan a continuación junto con las fotografías tomadas oportunamente.

Hallazgos básicos.

1. Escaleras no aptas. Inseguras. Deben ser peldaños planos (para el descanso de los pies).
2. Iluminación deficiente. Penumbra, distribución despareja.
3. Desorden generalizado, partes de estantería sin armar falta de escritorio amplio para la búsqueda de los expedientes, falta de estanterías adecuadas para su uso con respecto a su peso no acorde para el personal (ergonomía)
4. Cajas con DDJJ encimadas de (5) cinco o mas unidades con la consecuente sobrecarga de peso para quien deba manipular las mismas.
5. Señalética de seguridad escasa. Nula en el archivo específicamente.
6. Presencia de residuos y escasa higiene general.
7. Estantes pandeados; sueltos sin amurar no están amuradas o con inclinación a pared para seguridad del personal.
8. Cajas en desorden secuencial con la consecuente dificultad de ubicación de las DDJJ.
9. Matafuegos vencidos en JUL 10 y 1 vencido y oxidado con igual fecha.
10. Falta de capacitación en el uso de matafuegos.
11. Constitución de la CABA debe guardarse en caja de seguridad para su resguardo como documento único.
12. Las llaves están a cargo de que responsable
13. Tener en cuenta las consecuencias por polvo (alergias) problemas ergonómicos (cadera, muñeca, rotaciones bruscas con carga por un tiempo prolongado, en piernas, brazos como en espalda).
14. Falta de luz de emergencia (automático al corte de luz)

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Ley 19.587 HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

Reglamentado por: Decreto Nacional 351/79.

LEY N ° 1.240

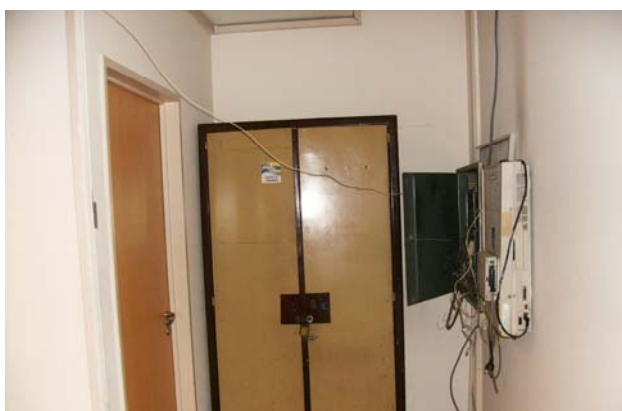
Establécese normativa aplicable a la organización y funcionamiento de las entidades de bomberos voluntarios. Reconócese su carácter de "servicio público" en todo el ámbito de la C.A.B.A.

Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”



“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5.º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires.

Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

ANEXO VII
Cuadro comparativo de hallazgos de auditoría:
Períodos 2004 – 2009

Observaciones y Conclusiones. Análisis comparativo						
Procedimientos de recepción, registro y archivo						
5.05.32*	5.05.33*	5.06.07	5.06.12	5.08.10	5.09.11	5.10.13
2004	2004	2005	2005	2007	2008	2009
Secretaria Justicia	Secretaria Descentralización	Mterio Derechos humanos y sociales	Secretaria Turismo	Jefatura de Gobierno	Mterio Hacienda	Mterio Ambiente y Espacio Publico
RO	GG	RO	GG	SF	GG	AS

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

No se ha confeccionado un instructivo interno que unifique los criterios para la realización de la tarea. Normativa confusa en cuanto a la necesidad de centralización de la información de DDJJ en una instancia	mejorar los circuitos y procedimientos de recepción, registración, archivo y custodia de las DDJJ ⁵⁷	El registro en los Legajos de Personal podría solucionarse mediante la aplicación de un instructivo interno que unifique criterios para la realización de la tarea Cambio de normativa DEC. 1381/04.	legajos del personal: se observó que los correspondientes a los funcionarios dependientes de la Dirección General de Defensa del Consumidor se hallaban incompletos y sin foliar.	OBS 5.1 no existiría una adecuada comunicación entre las oficinas de personal y la Dirección General de Administración de Recursos Humanos ⁵⁸.	La Escribanía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá efectuar las modificaciones que correspondan sobre el software (aplicativo) utilizado para llevar el Registro de Declaraciones Juradas de Funcionarios a fin de garantizar la exactitud, confiabilidad e integridad de la información.	Se verificaron sobres de DDJJ con datos sin completar. El nuevo aplicativo que rige para el próximo periodo de auditoria impide la remisión de las DDJJ incompletas
Intimaciones y sanciones por incumplimientos						
5.05.32*	5.05.33*	5.06.07	5.06.12	5.08.10	5.09.11	5.10.13
RO	GG	RO	GG	SF	GG	AS
el proceso de intimación a los funcionarios que no cumplen su obligación, es insuficiente ⁵⁹ como	se observaron debilidades respecto de la intimación a los funcionarios que no han cumplido con la	es importante que se efectúe la debida notificación de los incumplimientos a la Dirección Gral. de Recursos Humanos	ausencia de sanciones para con los funcionarios que no cumplan con la obligación legal	se hace necesaria la redacción de una norma previendo sanciones para el caso de incumplimiento.		Se mantienen las conclusiones de todos los informes anteriores.

⁵⁷ a fin de uniformar el procedimiento de tramitación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, procurando establecer y delimitar áreas de responsabilidad y etapas a cumplir para la eficaz y eficiente ejecución de la normativa que surge del Decreto N° 1.381/04 (B.O. 10/8/04) y normativa complementaria.

⁵⁸ que no tiene constancia alguna de la recepción provisoria que realiza el área de personal correspondiente.

⁵⁹ se limita a la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

mecanismo de control del proceso.	presentación ⁶⁰ .	de la CABA ⁶¹ .				
guarda y conservación						
5.05.32*	5.05.33*	5.06.07	5.06.12	5.08.10	5.09.11	5.10.13
RO	GG	RO	GG	SF	GG	AS
				Con los recursos humanos y materiales con que cuenta la Escribanía General en la actualidad, se realiza en forma prolija, pero dista mucho ser un sistema adecuado para la búsqueda de cada DDJJ y la conservación por diez años.	la práctica implementada no constituye un sistema adecuado para la búsqueda de cada declaración jurada. el depósito donde se hallan las declaraciones juradas, no tiene las medidas de seguridad adecuadas Su espacio resulta insuficiente para la conservación por diez años de dicha documentación ⁶² .	Se mantienen las falencias señaladas en 5.08.10. Se observó desorden en cuanto a la correlatividad del archivo y condiciones materiales que ponen en riesgo la preservación de las DDJJ. No obstante ello, el cambio de normativa y de aplicativo requerirán un nuevo examen en próximas auditoria

⁶⁰ Lo mismo de señala respecto al modo de recepción y archivo de los de los sobres que contienen las DDJJ.

⁶¹ dado que el proceso de intimación a los funcionarios que no cumplimentan su obligación, está limitado a la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad

⁶² En este último sentido, se pudo verificar en otra oficina la existencia de un gran volumen de cajas conteniendo documentación correspondiente a los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Universo de agentes obligados a presentar DDJJ						
5.05.32*	5.05.33*	5.06.07	5.06.12	5.08.10	5.09.11	5.10.13
RO	GG	RO	GG	SF	GG	AS
No hay un archivo único y actualizado de los funcionarios obligados a presentar declaraciones juradas que permita hacer un adecuado seguimiento de los incumplimientos.				Solicitar a la Dirección General de Administración de Recursos Humanos que remita la nómina de funcionarios obligados a la Escribanía General de la Ciudad de Buenos Aires anualmente. Obs.5.3 La información suministrada por la Dirección General de Administración de Recursos Humanos, resulta incompleta ya que salvo los cargos de mayor jerarquía, no se informa quienes resultan obligados de acuerdo a lo normado en el inciso d) del Decreto 1381/04.	la Subsecretaría de Recursos Humanos deberá proceder, con carácter prioritario, a la confección de la nómina de todo el personal del Gobierno de la Ciudad obligado a la presentación de las declaraciones juradas para cada ejercicio discriminando aquellos que deben actualizarla cada dos años (Directores y Jefes de Departamento).	la Subsecretaría de Recursos Humanos deberá proceder, con carácter prioritario, a la confección de la nómina de todo el personal del Gobierno de la Ciudad obligado a la presentación de las declaraciones juradas para cada ejercicio discriminando aquellos que deben actualizarla cada dos años (Directores y Jefes de Departamento).
Grado de incumplimiento						
5.05.32*	5.05.33*	5.06.07	5.06.12	5.08.10	5.09.11	5.10.13
RO	GG	RO	GG	SF	GG	AS

“2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

19.4	11.4	0.8	63.5	1.4	19.7	53.2
MEDIO	MEDIO	MUY BAJO	MUY ALTO	MUY BAJO	MEDIO	MUY ALTO

Se consideraron los siguientes niveles de incumplimiento:

Porcentaje de incumplimiento	Nivel de incumplimiento	Cant. Entes auditados
0 -5	MUY BAJO	2
6-10	BAJO	0
11-20	MEDIO	3
21- 30	ALTO	0
+ 30	MUY ALTO	2